## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022 TR. N° 0400-2022-CU-UNALM

> SECRETARIA GENERAL

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0400-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria establece en el art. 88.9 Son derecho del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución FIA Nº 177-22, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba la solicitud de Año Sabático del Mg.Sc. Augusto Felipe Zingg Rosell, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a fin de elaborar el Texto titulado "Mecanización de la Ganadería Lechera", a partir del 19 de setiembre de 2022 y por el periodo reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 220-2022-CD-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el año sabático del Mg.Sc. Augusto Felipe Zingg Rosell, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a fin de elaborar el Texto titulado "Mecanización de la Ganadería Lechera", a partir del 19 de setiembre de 2022 y por el periodo reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310° literal a), 487° literal g) y 489° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen Nº 220-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA Nº 177-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando el año sabático del Mg.Sc. Augusto Felipe Zingg Rosell, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a fin de elaborar el Texto titulado "Mecanización de la Ganadería Lechera", a partir del 19 de setiembre de 2022 y por el periodo reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI, VRI, DIGA, URH, FACULTAD